

DECRETO N° 149/02

VISTO:

Que el 8 de noviembre de cada año, se festeja el "Día del Empleado Municipal";

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal desea adherir a este grato acontecimiento, permitiendo que los empleados de la Municipalidad de Capilla del Monte, festejen su día, sin prestar servicios;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**DECLARASE ASUETO** el día viernes 8 de noviembre de 2002, para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Capilla del Monte, por los motivos establecidos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.-:DISPONESE que las áreas municipales que correspondan, tomen los recaudos pertinentes a efectos de garantizar la prestación de servicios esenciales de acuerdo a cronograma de necesidades.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de Noviembre de 2002.-

firmado: GABRIEL E.SUAREZ C.USTAVO DE FIGUEREDO
 SEC.GOBIERNO Y PRODUCCION INTENDENTE MUNICIPAL